RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 085 -2025-GM-MDP

Pachia, 15 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe N°0039-2025-OMAPED-GDESA/MDP, el Informe N° 0714-2025-GDESA/GM/MDP, el Informe N°178-2025-UAYCP-GA/MDP-T, el Informe N°220-2025-GPPyR-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante el Informe N°0039-2025-OMAPED-GDESA/MDP, de fecha 11 de agosto del 2025, la responsable del Plan de Trabajo denominado "TALLER GASTRONOMICO: EL GUSTO DE LA INCLUSION, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA, 2025" solicita habilitación de fondos por Encargo Interno para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 0714-2025-GDESA/GM/MDP, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP remite la solicitud de Habilitación de fondos por encargo interno por el monto de S/. 413.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 115-2025-UAYCP-GA/MDP-T, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial menciona que procedente aprobar el encargo interno al encontrarse dentro del máximo (10 UIT).

Que, mediante Proveído S/n, la Gerencia de Administración, solicita disponibilidad presupuestal y continuación del trámite respectivo

Que, mediante Informe N°220-2025-GPPyR-GM/MDP, de fecha 15 de agosto del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, procedió a la respectiva evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2025, determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal, lo que posibilita dar opinión favorable con una Disponibilidad de Crédito Presupuestal de S/. 413.00 soles. (Cuatrocientos Trece con 00/100 soles), procediéndose a efectuar las respectivas modificaciones presupuestales en la estructura funcional programática, mismo que deberá ser afectado a la siguiente cadena de gasto:

PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5005387	MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0040	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)
FTE. FTO	: 02	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99	S/ 400.00
	2.3.1.99.1.99	S/ 13.00
MONTO TOTAL	: S/ 413.00	

Que, Proveído S/n, de fecha, 15 de agosto del 2025, la Gerencia Municipal, solicita emisión del acto resolutivo.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/413.00 (Cuatrocientos Trece con 00/100 SOLES) a nombre de la Sra. CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI, Responsable del proyecto denominado: " TALLER GASTRONOMICO: EL GUSTO DE LA INCLUSION , DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA , 2025.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Sra. CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI, Responsable del proyecto denominado: " TALLER GASTRONOMICO: EL GUSTO DE LA INCLUSION , DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA , 2025 ", que mediante encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente **deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UT; GA; UAYCP, UGRH; GPPR, GDESA. Interesados.